



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 26 De Miércoles, 22 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210011500	Ordinario	Martha Elena Aragon Reales	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugpp De La Proteccion Social	21/02/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior, Conforme A Las Consideraciones Precedentes.Segundo: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Désele Cumplimiento Por Parte De La Secretaría A Lo Ordenado En Audiencia Pública De Fecha 16 De Mayo De 2022.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4a5b99db-7a43-438d-a872-995cf5cb5464



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 26 De Miércoles, 22 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230003900	Tutela	Olga Lucia Velilla Soriano	Ministro De Defensa Nacional Dr. Ivan Velsquez Gmez	21/02/2023	Sentencia - Primero: Declárese Improcedente La Presente Acción De Tutela Interpuesta Por La Señora Olga Lucia Velilla Soriano Contra El Ministerio De Defensa Nacional, Dirección General De La Policía Nacional, Dirección General De Sanidad De La Policía Nacional, Dirección Seccional Desanidad De La Policía Nacional Atlántico Y Clínica De La Costa De Barranquilla, Por Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4a5b99db-7a43-438d-a872-995cf5cb5464